



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA TONIROMASHE
Título Habilitante:	25-UCA-ATA/PER-FMC-2016-002
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	UCAYALI / ATALAYA / TAHUANIA
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	082-2016-GRU-GR-GGR-ARAU-GRRNGMA-SODA
Inicio de vigencia del Plan:	15/12/2016
Zafra:	2016-2017
Volumen del Plan(m3):	638.47
Consultor/Regente que suscribió el plan:	PINEDO LAUREL JULIO CESAR
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	19/06/2018
Término:	20/06/2018
Nro Res. Inicio PAU:	180-2018-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU:	032-2019-OSINFOR-DFFFFS
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 0.68U.I.T.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Iryanthera laevis</i> <i>Cumala colorada</i>		521.278	520.161
2	<i>Virola flexuosa</i> <i>Cumala negra</i>		2.809	2.8
3	<i>Copaifera reticulata</i> <i>Copaiba</i>		24.458	12.294



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"***Observaciones: especies forestales incursos en PAU**

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado sin autorización (m ³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Virola albidiflora / Caupuri</i>		89.921	88.091	44.463	50,5%	49,4%

Fuente: Resolución N° 032-2019-OSINFOR-DFFFSS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 26/09/2018

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 07:40:40

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.